MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2287

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DEL LLAMADO CE Nº 48/2012, CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIONES MAYORES DE ASCENSORES DE LA MARCA SCHINDLER.

Asunción, 20 de noviembre de 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 5060/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la emisión de Resolución que autorice la modalidad del Llamado CE Nº 48/2012, Contratación Directa Vía Excepción, para la Prestación de Servicios de Reparaciones mayores de Ascensores de la marca Schindler; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala": a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", y en el Art. 70º del Decreto Nº 21.909/03 establece lo siguiente: "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de excepción bajo las siguientes condiciones: 1.- Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2.- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3.- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derechos exclusivos".

Que el servicio técnico requerido es necesario para las Reparaciones Mayores de los Ascensores de la marca Schindler, instalado en el edificio central de este Ministerio, y por ende es importante contar con la empresa distribuidora de la marca de referencia, de manera a mantener la misma funcionando durante todo el año, por lo cual se requiere de asistencia técnica inmediata y constante, que aseguren la calidad y autenticidad de sus servicios, considerando la existencia de una sola empresa local autorizada para la distribución de los mismos, como así también la capacidad e idoneidad del personal técnico para la reserva y garantía de los trabajos a ser realizados. Asimismo la representación legal de las marcas convierte a las empresas que lo poseen, en un nexo directo y único entre la fábrica y el cliente, evitando costos adicionales que pueda surgir en la intermediación y ubicando a dicha empresa en mejores condiciones para obtener la oferta más económica, con el debido respaldo de la calidad y garantía en los trabajos, por lo que se configura la causal establecida en el inciso a) de la Ley Nº 2051/2003 y se sugiere la realización del Llamado bajo la

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia a la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2287

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DEL LLAMADO CE Nº 48/2012, CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIONES MAYORES DE ASCENSORES DE LA MARCA SCHINDLER.

citada modalidad, a los efectos de contar con el servicio de la Empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L.

Que la Unidad Operativa de Contratación ha dictaminado que corresponde el supuesto de Excepción para la Contratación Directa, a través del Dictamen UOC/CE N° 48/2012.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la modalidad del Llamado CE Nº 48/2012, Contratación Directa Vía Excepción, para la Prestación de Servicios de Reparaciones mayores de Ascensores de la Marca Schindler.

Art. 2°.- Invitar a la Empresa **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, a participar del Llamado de referencia, con representación exclusiva.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.